

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Guayaquil, al día siete del mes de septiembre del 2015, comparecen por una parte Kleber Polivio Paredes Padilla, en calidad de Gerente de **Vapropyectos S.A.** que en adelante podrá denominarse "La Empresa", y por otra parte Carlos Varela Palito en calidad de Gerente General de la Firma de Auditores **Audidores Externos Varela & Palito Cía. Ltda.**, que en adelante podrá denominarse "La Auditora", con el objeto de suscribir el presente contrato de servicios técnicos especializados profesionales de auditoría externa, en relación de dependencia de conformidad con las siguientes cláusulas que se detallan:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- "La Empresa", con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 02.O.ICI.012 de julio 18 del 2002, ha procedido a designar a "La Auditora" para que realice la auditoría de sus estados financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2015.

SEGUNDA.- OBJETO.- "La Auditora" se obliga para con "La Empresa", proceder al examen de los estados financieros por el año que terminará el 31 de diciembre del 2015 en los términos establecidos en la Ley de Compañías "La Auditora" realizará las actividades necesarias que le permitan emitir el respectivo dictamen sobre los estados financieros de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 02.O.ICI.008 de abril 23 del 2002 y Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, según proceda. Como parte de la referida auditoría, "La Auditora" deberá emitir también Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias e Informe de Recomendaciones, incluyendo si lo hubiere, el seguimiento a las medidas correctivas reportadas por la Superintendencia de Compañías y auditoría externa del año anterior de acuerdo con disposiciones legales y reglamentarias.

La auditoría será efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría y aseguramiento las mismas que nos proveerán los mecanismos necesarios para expresar una opinión sobre si la presentación de los estados financieros, tomados como un todo, está de conformidad con las normas internacionales de información financiera - NIIF. En la realización de la auditoría se efectuarán pruebas de los registros de contabilidad y aquellos otros procedimientos que se consideren necesarios en las circunstancias para proveer una base razonable para expresar una opinión sobre los estados financieros. También se evaluarán los principios contables utilizados y estimaciones significativas realizadas por la Administración, así como la presentación en conjunto de los estados financieros.

Una auditoría es diseñada, planificada y realizada, para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea causado por error o por fraude. Una seguridad absoluta no es posible obtener debido a la naturaleza de la evidencia de auditoría y las características del fraude. Por lo tanto, existe un riesgo que errores materiales o fraude (incluyendo fraude que pudiera ser un acto ilegal) pudieran existir y no ser detectados por una auditoría realizada de acuerdo a normas internacionales de auditoría y aseguramiento. Una auditoría no es diseñada para detectar un error o fraude en los estados financieros, a menos que a través de la aplicación de procedimientos estos lleguen a la atención de "La Auditora", los mismo que serán informados a la administración.

En razón que la auditoría contratada no es para informar sobre la estructura de control interno de "La Empresa", "La Auditora" solamente comunicará condiciones reportables a medida que estas lleguen a su atención. Las condiciones reportables son deficiencias importantes en el diseño u operación de la estructura de control interno que pudiera afectar adversamente la habilidad de la organización para registrar, procesar, resumir y reportar la información financiera consistente con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros.

Para tales efectos en función a lo requerido a través de Resolución por parte de la Superintendencia de Compañías, los anexos sobre el enfoque de auditoría y plan de visitas e informes a emitir, forman parte integrante de este contrato.

TERCERA.- RESPONSABILIDADES.- La Administración de "La Empresa" es responsable de los estados financieros y todas las representaciones allí contenidas. La administración también es responsable por la adopción de políticas contables, implementación de registros y de poseer una estructura de control interno para mantener la integridad y seguridad razonable sobre los estados financieros. "La Empresa" conviene que todos los registros, documentación e información que sea requerida en relación con la auditoría se pondrá a disposición de "La Auditora", que toda la información material será revelada y que "La Auditora" tendrá la total cooperación por parte del personal de la misma.

Según lo requieran las normas internacionales de auditoría y aseguramiento "La Auditora" realizará indagaciones específicas con la Administración de "La Empresa" sobre las representaciones incorporadas en los estados financieros y la efectividad de la estructura de control interno, por lo cual "La Empresa" entregará a "La Auditora" una carta de representación de la Administración sobre estos asuntos. Las respuestas a las indagaciones, las representaciones escritas y los resultados de las pruebas de auditoría comprenden la evidencia en que "La Auditora" confiará para formarse una opinión sobre los estados financieros. Debido a la importancia de las representaciones de la Administración de "La Empresa" para la realización efectiva de la auditoría, "La Empresa" extenderá a "La Auditora" y su personal de reclamos, pasivos, costos y gastos relacionados al servicio contratado atribuibles a cualquier mala interpretación, en la falta de representación antes referida.

Los papeles de trabajo son propiedad de "La Auditora" y contienen información confidencial. Si se requiere, el acceso a dichos papeles de trabajo por parte de terceros será prohibido bajo la supervisión de "La Auditora" y previa autorización recibida por escrito de "La Empresa". En caso de que "La Empresa" considere que ha existido incumplimiento parcial o total por parte de "La Auditora" de las obligaciones asumidas en el presente contrato, "La Auditora" responderá solamente hasta por el monto de los honorarios que haya cobrado en relación al servicio.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "La Auditora" reconoce que, en el curso de la ejecución de la presente auditoría por el año que terminará al 31 de diciembre del 2015 recibirá información confidencial de propiedad de "La Empresa", incluyendo, mas no limitándose a información verbal, escrita, electrónica o por cualquier otro medio, esta o no protegida por derecho de propiedad intelectual o mercantil, que puede incluir, entre otros, estados financieros, actividades y planes de negocios, información financiera, listado de clientes, información de precios, software, know

AUDITORES EXTERNOS VARELA & PATIÑO CIA. LTDA.

VIAPROYECTOS S.A.

ENFOQUE DE AUDITORIA Y PLAN DE VISITAS. - Examinaremos los estados financieros de **VIAPROYECTOS S.A.** por el año que terminara el 31 de diciembre del 2015, para expresar una opinión sobre la razonabilidad de su presentación de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF adoptadas por la Superintendencia de Compañías.

Nuestro examen será efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y aseguramiento, el mismo que incluirá revisiones del sistema de control interno y pruebas de operaciones en la extensión que consideraremos necesarios para expresar nuestra opinión.

PLAN DE VISITAS - Realizaremos dos visitas, de acuerdo al siguiente cronograma:

- La primera visita iniciara el día 14 de septiembre del 2015 y culminara el día 25 del mismo mes y año.
- La segunda visita iniciara el día 18 de enero del 2016 y culminara el día 29 del mismo mes y año.

Tiempo que nos servirá para evaluar el sistema de control interno, cumplir con el programa de auditoria y concluir la auditoria en todas sus fases a nivel de estados financieros.

AUDITORES EXTERNOS VARELA & PATIÑO CIA. LTDA.

VIAPROYECTOS S.A.

INFORMES A EMITIR:

1.- INFORME DE AUDITORIA.- Emitiré informe de auditoría por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y aseguramiento, e incluirá:

- Dictamen de Auditor
- Estados Financieros (estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo)
- Notas aclaratorias a los estados financieros

2.- RECOMENDACIONES.- Servirá para mejorar los procedimientos de control interno. Daremos énfasis, en los casos que aplique y en los aspectos más relevantes; lo cual representaran mejoras en los procedimientos de control y beneficios de carácter tributario para **VIAPROYECTOS S.A.**

3.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.- Emitiremos informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias (cuya preparación de los anexos son responsabilidad de **VIAPROYECTOS S.A.**)

De acuerdo con Resolución e instructivo emitido por el Servicio de Rentas Internas, incluirá:

- Dictamen de Auditores
- Anexos Tributarios
- Recomendaciones
- Informe de Auditores Externos presentado a la Superintendencia de Cias.

Septiembre, 22 del 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

ds

De nuestras consideraciones

Conforme a lo estipulado en el Art. 15 de la Resolución No. 02.Q.ICI.008 expedida por la Superintendencia de Compañías, Adjunto a la presente les hacemos llegar un ejemplar del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA**, celebrado entre **Audidores Externos Varela & Patiño Cia. Ltda.** y **VIAPROYECTOS S.A.**, para la auditoria de los estados financieros del ejercicio económico 2015.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente

Carlos Varela Patiño
CPA. Carlos Varela Patiño
Gerente General



Documentación y Archivo
FOLIO 11 DE 11 - CONTROL DE 6 ALAS II

28 SEP 2015

Hora 10:00
Folio 000000

Johanna

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gub.ec

Fecha:

22/SEPT/2018 15:32:07



Remite No. tramite: 37149-01
CARLOS VARELA PATIÑO

Expediente: 82835

Razón social: 0207467442001
VIAPROTECCION S.A.

Subtipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
REMITE CONTRATO DE AUDITORIA

Comprobado
[Signature]